



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 - 0370
(22 JUL 2013)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 21 DE 2013"**

Página 1 de 5

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para contratar las "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)."

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.2° Decreto 0734 de 2012, el Aviso de Convocatoria invitó a las Mypes interesadas en participar en el proceso de selección a manifestar su interés en cerrar el proceso a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, conforme al cronograma establecido en el proyecto pliego de condiciones.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 21 de 2013, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo con el Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 - 0370

()

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 21 DE 2013"**

Página 2 de 5

Que la modalidad de Selección, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, es la Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$102.786.684), suma que incluye el IVA de las utilidades y los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato, los cuales serán financiados de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1435 del 20 de junio de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Que durante el término indicado en el cronograma se recibieron tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria por parte de las firmas: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RENGIFO E.U, PROMOVER H.F.L.A. S.A.S., Y FRANCISCO JAVIER BLANDON ALZATE, todos certificados como pequeñas empresas por Contadores Públicos titulados.

Que durante el término establecido en el cronograma para realizar consideraciones y sugerencias al proyecto pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que conforme con lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que por lo anterior, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 21 de 2013, cuyo objeto consiste en realizar las "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)", de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES A MYPES en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 Decreto 0734 de 2012,

[Handwritten signature]

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 - 0370

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 21 DE 2013"

Página 3 de 5

ARTÍCULO TERCERO: EL CRONOGRAMA del proceso de selección es:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación Aviso de convocatoria publica www.contratos.gov.co y página Web de la CVC	Julio 11 de 2013		Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012
2	Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	Julio 11 de 2013	17 de julio de 2013	Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles
3	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direcciongestion@cvc.gov.co	Julio 11 de 2013	17 de julio de 2013 hasta las 5:30 p.m.	5 Días hábiles
4	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Julio 11 de 2013	Julio 18 de 2013	
5	Publicación de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto pliego de condiciones	Julio 19 de 2013		
6	Visita no obligatoria al sitio de las obras	Julio 16 de 2013 a las 9:00 a.m.		
7	Solicitud de limitar convocatoria a Mypes y Mipymes		Julio 19 de 2013 hasta las 5:30 p.m.	
8	Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. www.contratos.gov.co	Julio 22 de 2013		Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
9	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	Julio 22 de 2013		Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
10	Manifestaciones de Interés en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciongestion@cvc.gov.co	Julio 23 de 2013	Julio 25 de 2013 hasta las 5:30 p.m.	Numeral 3, Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
11	Listado de Posibles Oferentes, acta de manifestación de interés que se publicará en www.contratos.gov.co	Julio 26 de 2013		Art. 2.2.5° Decreto 0734 de 2012
12	Audiencia Pública de Sorteo	Julio 29 de 2013, a las 11:00 a.m.		Artículo 3.2.2.2°, Decreto 0734 de 2012
13	Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC,	Julio 29 de 2013.	Agosto 2 de 2013, hasta las 9:00 a.m.	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
14	Acta de Cierre Selección Abreviada, publicación en www.contratos.gov.co	Agosto 2 de 2013, después de las 9:00 a.m.		Num 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012
15	Ampliación de plazo si se limitó a Mypes o Mipymes (ver cuadro adjunto numeral 22 y siguientes)			Art. 4.1.4° Decreto 0734 de 2012
16	Evaluación y calificación de propuestas	Agosto 5 de 2013	Agosto 15 de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
17	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	Agosto 16 de 2013	Agosto 21 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
18	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciongestion@cvc.gov.co	Agosto 16 de 2013	Agosto 21 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
19	Respuesta a observaciones y aprobación Junta Asesora de	Agosto 22 de		

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 - 0370

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 21 DE 2013"**

Página 4 de 5

	Contrataciones	2013		
20	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Agosto 23 de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
21	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación		

Cronograma de Ampliación de plazo si se limitó a Mypes o Mipymes: Si se limitó la convocatoria por cumplimiento del 4.1.2° o del 4.1.3° y al momento del cierre solo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación de la convocatoria a Mypes, permitiendo la participación de medianas empresas Mipymes y si la convocatoria era limitada a Mipymes, podrá participar cualquier interesado.

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
22	Ampliación de plazo si se limitó a Mypes o Mipymes	Agosto 5 de 2013	Agosto 12 de 2013 hasta las 9:00 a.m.	Num 4.1.4° Decreto 0734 de 2012
23	Acta de Cierre Selección Abreviada, publicación en www.contratos.gov.co	Agosto 13 de 2013 después de las 9:00 a.m.		
24	Evaluación y calificación de propuestas	Agosto 14 de 2013	Agosto 23 de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
25	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	Agosto 26 de 2013	Agosto 28 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
26	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciongestion@cvc.gov.co	Agosto 26 de 2013	Agosto 28 de 2013 5:30 p.m.	
27	Respuesta a observaciones y aprobación Junta Asesora de Contrataciones	Agosto 29 de 2013		
28	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Agosto 30 de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
29	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación		

ARTICULO CUARTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 21 de 2013, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co así mismo, estos documentos podrán ser consultados en

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700 - 0370
()

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC No. 21 DE 2013"**

Página 5 de 5

la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 22 de julio de 2013

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Dra. Rocío Neira Martínez. – Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Comprometidos con la vida